

“**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**”, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se adjunta la comunicación efectuada por Mediaset, S.p.A. en la tarde de ayer en la que se informa de que el tribunal holandés competente ha rechazado la solicitud de Vivendi de suspensión cautelar de los acuerdos relativos a la fusión por absorción de dicha entidad y de Mediaset España Comunicación, S.A. por parte de Mediaset Investment N.V.

Madrid, 27 de febrero de 2020



COMUNICADO DE PRENSA

MFE: EL TRIBUNAL DE AMSTERDAM RECHAZA LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR VIVENDI

EL PROYECTO INTERNACIONAL DEL GRUPO MEDIASET SIGUE ADELANTE

El Tribunal de Amsterdam ha rechazado hoy las medidas cautelares solicitadas por Vivendi con las que se pretendía bloquear la fusión transfronteriza entre Mediaset y Mediaset España.

El tribunal holandés rechazó todas las pretensiones planteadas por Vivendi confirmando la validez del sistema de voto múltiple mediante las SVS conforme al Derecho holandés así como el proyecto de fusión en su conjunto.

En consecuencia, el proyecto "MFE-MEDIAFOREUROPE" queda confirmado y continúa.

Cologno Monzese, a 26 de febrero de 2020

Departamento de Comunicación y Relación con los Medios

Tel. +39 02 2514.9301

Fax +39 02 2514.9271

e-mail: direzionecomunicazione@mediaset.it

www.mediaset.it/corporate/

Departamento de Relaciones con Inversores

Tel. +39 02 2514.7008

Fax +39 02 2514.8535

e-mail: investor.relations@mediaset.it

<http://www.mediaset.it/investor>